



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACUERDO REGIONAL N° 136-2019-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, con Oficio N° 001-2019-GRJ-CR/JVRG. Asunto: "Solicito se notifique Ordenanza Regional 108-2011-GRJ/CR, para su cumplimiento a Empresas Volcán Cia. Minera SAA. Minera Chinalco Perú SA, Compañía Minera Argentum SA, Sociedad Minera Austria Duvaz SAC, Ferrocarril Central Andino SA, Doe Run Perú SRL, y Services que laboran en ella. Suscrito por el Consejero Regional Jorge Vitoriano Rojas Gamarra.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR**, a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional realizar la notificación de la Ordenanza Regional N° 108-2011- GRJ/CR a las Empresas Mineras para el fiel cumplimiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3209429
EXP. N°	2175517

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional